

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de 30 de enero de 2019, se ha procedido a aprobar la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, elevando a definitiva la lista publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 12, de 18 de enero de 2019, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

**Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
CRISTOBAL	JIMENEZ	GARCIA	59,53	1.º
PABLO	LLANES	VERGARA	58,99	2.º
FERNANDO JUAN	DE LA ROSA	GARCIA	58,27	3.º
RAUL	FRIAS	IAÑEZ	42,15	4.º
ANTONIO LUIS	TROYA	ALVAREZ	41,69	5.º
M.ª INMACULADA	BARQUERO	ZAFRA	41,01	6.º
MARIA DOLORES	DE LA RUA	RUIZ	39,64	7.º
JUAN ANTONIO	RUBIO	MORA	39,02	8.º
ANDRES	GUERRA-LIBRERO	CASTILLA	38,77	9.º
FRANCISCO MANUEL	MEDINA	CORDOBA	37,97	10.º

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 30 de enero de 2019.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.ª Pilar Fernández-Fígares Estévez.

**629/2019**